

DECRETO DE PRESIDENCIA

Exp. 271/2018

VISTA la minuta de convenio a suscribir entre el Patronato Municipal de Deportes de las Franqueses del Vallès y el INS Til·ler, el desarrollo de los programas de promoción deportiva en las escuelas.

VISTO el informe / memoria del Director gerente del Patronato Municipal de Deportes.

DADO que el Patronato Municipal de Deportes dispondrá en el presupuesto del ejercicio 2018 de consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 07 - 3.411-48.902.

DE CONFORMIDAD con lo que prevén los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan los convenios suscritos por las Administraciones públicas; el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas; y visto lo que regula la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como también la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses y de sus organismos autónomos.

ESTA PRESIDENCIA, en virtud del artículo 21 de los Estatutos del Patronato de Deportes y uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVE:

Primero.- AUTORIZAR el gasto de 600,00 € (seiscientos euros) correspondiente a actividades deportivas complementarias 2018/19 (salidas, esquíadas) del INS til·ler y con cargo a la aplicación presupuestaria 07-3411-48902 del presupuesto del ejercicio 2018 del Patronato Municipal de Deportes, correspondientes a la finalidad detallada en el pacto C del convenio, en concepto de subvención por concesión directa.

Segundo.- APROBAR la minuta de convenio de colaboración y cesión de uso de las instalaciones deportivas municipales, que se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma, a suscribir entre el Patronato Municipal de Deportes de las Franqueses del Vallès y el Instituto Til·ler por el desarrollo de los programas de promoción deportiva en las escuelas.

Tercero.- DECLARAR esta aportación en concepto de subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto.- NOTIFICAR este acuerdo el INSTITUTO tilo, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD y al COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Así lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, JUAN ANTONIO CORCHADO PONCE, ante mí, la Secretaría, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen, en Les Franqueses del Vallès.